

1502

## CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y LA COOPERATIVA COMUNIDAD DEL SUR

En la ciudad de Montevideo, a los 7 días del mes de febrero del 2000, POR UNA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ciencias), representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guardia y POR OTRA PARTE: Cooperativa Comunidad del Sur, representada por su Coordinadora Gral. Silvana Feo, con el propósito de aunar esfuerzos y desarrollar relaciones de cooperación en áreas de interés común o de complementación en aspectos técnicos y de promoción, y en el marco del acuerdo que existe entre CUDECOOP y la Universidad de la República, acuerdan lo siguiente:

- 1.- Elaborar y ejecutar programas y proyectos de cooperación, que sólo se llevarán a cabo con el consentimiento de ambas partes. En casos necesarios se realizarán acuerdos complementarios, incluyendo las obligaciones financieras que los mismos conlleven.
- 2.- En los programas y proyectos que se acuerden podrán incluirse otras organizaciones que pudieran coincidir en el interés de llevarlos a cabo o que fueran idóneas para su mejor realización. Para ello ambas partes deberán hacer un acuerdo explícito.
- 3.- Para la mejor ejecución del presente convenio cada parte nombrará un delegado para facilitar el seguimiento, proponer modificaciones y realizar evaluaciones que permitan un mejor funcionamiento en función de los propósitos de este convenio.
- 4.- La cooperación entre ambas partes, que abarcarán áreas de capacitación, de investigación y de difusión de la problemática ecológico social y del rol del cooperativismo en su encare y promoción de alternativas, comprenderá los siguientes aspectos:
  - a.- un intercambio permanente de informaciones relacionadas con los términos de este acuerdo, incluyendo el intercambio de las publicaciones que editen ambas instituciones, para su uso y puesta a disposición del público a través de sus respectivas bibliotecas.
  - b.- la coedición de materiales impresos, audiovisuales, videos, etc. ó la participación en aspectos parciales de ese tipo de publicaciones.
  - c.- organización de cursillos, seminarios, talleres o conferencias de capacitación en temas pertinentes a las actividades que desarrollan en sus respectivas áreas de trabajo.
  - d.- promoción coordinada de actividades de información y divulgación de los temas y actividades de este convenio, a través de los medios de comunicación masiva y otros mecanismos.

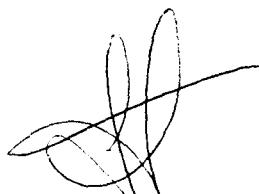
e.- acuerdos concertados con organizaciones receptoras de programas y proyectos, como ser instituciones educativas, entidades de financiación, ONGs y organizaciones comunitarias, tanto a niveles locales, nacionales o internacionales, para el estudio y difusión de la problemática ambiental y social desde la perspectiva del cooperativismo, en forma especial en la modalidad de producción y trabajo.

f.- difusión dirigida especialmente a grupos juveniles, de mujeres y organizaciones de base barriales ó de localidad, así como a líderes de opinión y decisores en los distintos ámbitos sociales, gubernamentales y no gubernamentales, formales e informales, de manera de influir en las políticas referidas al cooperativismo y al medio ambiente.

5.- COMUNIDAD DEL SUR aporta la estructura que integra junto con otras organizaciones cooperativas en el ámbito de la capacitación y los locales de que dispone para la organización de actividades residenciales. También su condición de miembro de la Fundación Tierra del Futuro con sede en Suecia, fuente de posibles intercambios de docentes y estudiantes y de organización de pasantías y visitas con propósitos de capacitación e investigación.

6.- Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado, tanto para su cancelación como para la modificación de alguno de sus puntos, por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses. La denuncia no afectará los programas y proyectos en ejecución.

7.- Este convenio entra en vigencia desde el momento en que es firmado por los representantes de ambas partes, extendiéndose tres ejemplares igualmente auténticos.



Silvana Feo  
Coordinadora General  
Cooperativa Comunidad del Sur



Prof. Dr. Ing. Rafael Gurarga  
Rector  
Universidad de la República